

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 1 de julio de 1988. — Número 131

Página 1.505

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Expedientes números 279/87 y 452/87 ..... 1.506

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Regional de Empresas de Limpieza de Cantabria» ..... 1.506
- Ministerio de Industria y energía. — Expediente alta tensión número 44/87 ..... 1.506
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. — Expediente de expropiación forzosa ... 1.507
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 67/88, 62/88 y 65/88 ..... 1.508
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Notificación de apremio a deudores con domicilio desconocido ..... 1.509
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública ..... 1.510
- Administración de Hacienda de Reinosa. — Liquidaciones provisionales sobre el impuesto de la renta de las personas físicas ..... 1.510
- Delegación de Hacienda Especial de Cantabria. — Liquidaciones a personas cuyos domicilios son desconocidos ..... 1.510

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Villacarriedo. — Delegación de funciones en la comisión de Gobierno ..... 1.512
- Potes. — Delegación de funciones en el señor alcalde ..... 1.512
- Reocín. — Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde ..... 1.512
- Lamasón. — Creación de la Comisión de Gobierno Municipal ..... 1.513
- Cieza. — Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento ..... 1.513
- Escalante. — Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 ..... 1.513
- Villaverde de Trucíos. — Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 ..... 1.513

- Arnuero. — Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 ..... 1.513

- Laredo. — Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 ..... 1.513

#### 2. Subastas y concursos

- Medio Cudeyo. — Enajenación en pública subasta de un inmueble ..... 1.514
- Camaleño. — Subasta de permisos de caza ..... 1.514

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander. — Notificación de deudores por débitos a este Ayuntamiento ..... 1.515
- Meruelo. — aprobación definitiva del presupuesto único para 1988, y plantilla y relación de puestos de trabajo ..... 1.516
- Polanco. — Elevar a definitivo el presupuesto ordinario de 1988 ..... 1.517
- Camargo. — Modificación de créditos número uno de 1988 del presupuesto único ..... 1.517
- Mazcuerras. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1988 ..... 1.517

#### 4. Otros anuncios

- Reinosa. — Licencia de obras para local destinado a pub ..... 1.518
- Santillana del Mar. — Convocar a los titulares de bienes y derechos en expediente expropiatorio . 1.518
- Ruiloba. — Expediente de declaración de utilidad pública de 368 hectáreas ..... 1.518
- San Vicente de la Barquera. — Cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social de un solar propiedad municipal ..... 1.518
- El Astillero. — Licencia para instalación de un bar de tercera - cervecería ..... 1.518

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 134/88 ..... 1.518
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 461/86 ..... 1.519
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 553/87, 407/87, 1.883/87 y 1.239/86 ..... 1.519
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expedientes números 61/84 y 413/86 ..... 1.520



## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### Notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al «Restaurante El Navío», con domicilio en paseo de La Marina, 6, de Suances y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 13 de abril de 1988, este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 279/87, incoado al «Restaurante El Navío», por comercialización de percebes en época de veda, en el que se acuerda:

1.º Imponer al «Restaurante El Navío», encartado en el presente expediente la sanción de multa de 30.000 pesetas.

Contra esta Resolución procede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto. De no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4, de Bankinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo, dentro del citado plazo, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 31 de mayo de 1988.—La secretaria, María Luisa Castanedo Blanco.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### Notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Josefina Valdor Martín, con domicilio en calle General Dávila, 182-A, 3.º derecha, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 22 de abril de 1988, este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 452/87, incoado a doña Josefina Valdor Martín, por la venta de artículos textiles sin precio venta al público, en el que se acuerda:

1.º Imponer a doña Josefina Valdor Martín, encartada en el presente expediente la sanción de multa de 25.000 pesetas.

Contra esta Resolución procede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto. De no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4, de Bankinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de

la misma en este Servicio de Comercio y Consumo, dentro del citado plazo, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 31 de mayo de 1988.—La secretaria, María Luisa Castanedo Blanco.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

##### Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

##### *Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos*

En cumplimiento del artículo 4.º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 13 de junio de 1988 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Regional de Empresas de Limpieza de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y la libre asociación de empresarios cuya actividad es la limpieza de edificios y locales, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Manso González, con documento nacional de identidad número 13.680.878; don Fernando Vázquez Ontavilla, con documento nacional de identidad número 13.712.017; don Luis Vicente Vega, con documento nacional de identidad número 13.644.021; don Ignacio Díez Ruiz, con documento nacional de identidad número 13.822.129; don Francisco Palomero Lago, con documento nacional de identidad número 13.706.455; don José Manuel Velasco Ramos, con documento nacional de identidad número 72.114.469; don Clemente Álvarez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 13.701.230, y don Fernando Andraca Herreros, con documento nacional de identidad número 13.673.122.»

Santander, 13 de junio de 1988.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 516

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

##### Dirección General de la Energía

*Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV., Vellilla del Río Carrión-Aguayo, en la provincia de Cantabria, vano 228-229, solicitada por «Electra de Viesgo, S. A.», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

Alta tensión número 44/87.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial de este Ministerio en Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle Medio, número 12, solicitando autorización para modificar el tendido existente entre los apoyos números 228 y 229, autorizado por Resolución de esta Di-



rección General de fecha 17 de mayo de 1984, consistiendo dicha modificación en la colocación de otros dos apoyos tipo 31 HB colindantes y con sustentación de patas adecuadas para conseguir que sus crucetas se sitúen a idéntica cota de altura que los de los apoyos instalados, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto: Autorizar a «Red Eléctrica de España, S. A.», como propietaria de la línea, según se desprende del apartado VIII, anexo único, de la Ley 49/1984, de 26 de diciembre, sobre Explotación Unificada del Sistema Eléctrico Nacional, y todo ello en virtud de su artículo primero, apartado 2, y en su nombre y representación a la empresa «Electra de Viesgo, S. A.», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. Velilla del Río Carrión-Aguayo, cuyo establecimiento fue autorizado por esta Dirección General por Resolución de fecha 17 de mayo de 1984. La modificación, en cuestión, conllevará la instalación de dos apoyos anejos a los actuales, números 228 y 229, ya descritos anteriormente, al objeto de aumentar la separación entre los conductores de las tres fases, debido a que, como consecuencia de los fuertes vientos existentes en la zona y de las turbulencias ocasionadas por los mismos, originan contactos, de forma aleatoria, entre dichos conductores. Asimismo, serán sustituidos los seis conductores del vano, cuya tensión mecánica se elevará de la parábola 3.000 actual a la 3.250, para reducir en 7,2 metros la flecha máxima, coadyuvando, junto con la doble separación entre fases, a la seguridad frente al contacto. Se mantiene el resto de los elementos excepto las grapas que, por ser de comprensión, serán sustituidas por otras nuevas. El citado vano entre los citados apoyos números 228 y 229 está situado en el término municipal de Bárcena de Pie de Concha, en terrenos

del monte «Año, Braña y Cobanón», número 353 del Catálogo de Utilidad Pública, afectando 91,97 metros cuadrados el apoyo número 228-bis y 58,37 metros cuadrados el apoyo número 220-bis.

Declarar en concreto la utilidad pública de la modificación y consiguiente extensión de ocupación de terrenos que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 18 de mayo de 1988.—El director general, Víctor Pérez Pita.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA**

**Demarcación de Carreteras del Estado**

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos, indemnizaciones por rápida ocupación y mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Clave 1-S-394. Construcción de la nueva carretera. Variante autovía. Límite de provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 136 al 149. Término municipal de Castro Urdiales. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en la fecha siguiente:

Día: 6 de julio de 1988.

Hora: Diez a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, junio de 1988.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 529

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA CLAVE: 1-S-394. Nueva Carretera. Autovía Límite de Provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634 de San Sebastian a Santander y La Coruña, p.k. 136 al 149. T.M. CASTRO URDIALES. Prov. CANTABRIA.

---- RELACION EXPROPIADOS----

Finca	Titulares	Domicilio
35	Aurelia Urbieta Torre	OTAÑES.- 39707.- CASTRO URDIALES.- CANTABRIA.
37	Domingo Saíñz Ranero	C/. Uliá, Villa Ernio, 2º-D.-20013.- SAN SEBASTIAN.
39	Aurelia Urbieta Torre	OTAÑES, 39707.- CASTRO URDIALES.- CANTABRIA.
56	Dionisio Aristegui González	ONTON.- 39708.-CASTRO URDIALES. CANTABRIA.
60	Aurelia Urbieta Torre	OTAÑES.- 39707.- CASTRO URDIALES.- CANTABRIA.
77	José Luis e Isidoro Vegas Cantón y Heriberto González Cantón	
	<b>NOT. Domiciana Cantón Pérez</b>	
98	Dámaso Villegas Hurtado	ONTON.- CASTRO URDIALES.39708.- CANTABRIA.
99	Angeles Ranero Ondarreta	ONTON.- CASTRO URDIALES.39708.- CANTABRIA.
102	Angeles Ranero Ondarreta	C/. Autonomia, 29-2º-Izda. 48901.- BARACALDO.
107	Domingo Saíñz Ranero	C/. Autonomia, 29-2º-Izda. 48901.- BARACALDO.
116	Hrdos. Angel Ranero Peral	C/. Uliá, Villa Ernio, 2º-D.- 20013.- SAN SEBASTIAN.
	<b>NOT. Angeles Ranero Ondarreta</b>	
121	Herminia Fernández Murga	C/. Autonomia, 29-2º-Izda. 48901.- BARACALDO.
123	Hrdos. Angel Ranero Peral	C/. Orixe, 19- 4º- Dcha. Barrio de San Ignacio. 48015.- BILBAO.-
	<b>NOT. Angeles Ranero Ondarreta</b>	
136	Angeles Ranero Ondarreta	C/. Autonomia, 29-2º-Izda. 48901.- BARACALDO.
140	Dámaso Villegas Hurtado	C/. Autonomia, 29-2º-Izda. 48901.- BARACALDO.
142	Dámaso Villegas Hurtado	ONTON.- CASTRO URDIALES.- 39708.- CANTABRIA.
154	Angeles Ranero Ondarreta	ONTON.- CASTRO URDIALES.- 39708.- CANTABRIA.
172	Cecilio y Fernando López Ibarbia	C/. Autonomia, 29-2º- Izda. 48901.-BARACALDO.
189	Antonio Castro Sastre	BALTAZANA.- ONTON.- CASTRO URDIALES. 39708.- CANTABRIA.
220	Antonio Castro Sastre	Travesía del Llano, 2.-SAN SALVADOR DEL VALLE, 48510.- VIZCAYA.
271	Hrdos. Pedro Martínez Arizmendi	Travesía del Llano, 2.-SAN SALVADOR DEL VALLE, 48510.- VIZCAYA.
	<b>NOT. Pedro A. Martínez Saiz</b>	
		Lusa, 21.- 39708.- CASTRO URDIALES.- CANTABRIA.



DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

«RELACION DE EXPROPIADOS»

OBRA: 1-S-394. Construcción de la nueva carretera variante Autovía límite de provincia de Vizcaya-Castro Urdiales CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p.km. 136 al 149. T.M. de Castro Urdiales. Provincia de Can

Finca	Titulares	Domicilio
36	Hrds. de José M <sup>a</sup> Aguirre Gutiérrez	Baltezana - 39708 Castro Urdiales
58	Dámaso Villegas Ibrain Notif: Dámaso Villegas Hurtado	Ontón - 39708 Castro Urdiales
101	Hrds de José M <sup>a</sup> Aguirre Gutiérrez	Baltazana - 39708 Castro Urdiales
122	Dámaso Villegas Ibrain Notif: Dámaso Villegas Hurtado	Ontón - 39708 Castro Urdiales
133	Lorenzo Villegas Silva	Ontón - 39708 Castro Urdiales
134	Lorenzo Villegas Silva, Pedro Silva Jaca, José M <sup>a</sup> y Pedro Silva Sauto. Notif: Lorenzo Villegas Silva	Ontón - 39708 Castro Urdiales
158	Hrds. de José M <sup>a</sup> Aguirre Gutiérrez	Baltazana - 39708 Castro Urdiales
161	Hrds. de José M <sup>a</sup> Aguirre Gutiérrez	Baltazana - 39708 Castro Urdiales
176	Hrds. de Federico Vivanco Ortiz	Ontón - 39708 Castro Urdiales
184	Benita Peña Rodríguez	c/Leonardo Rubabado, 16 - 39700 Castro Urdiales
188	Emilio Fernández Gabancho	Plaza del Generalísimo, 4-Bis Sta. Coloma-Queral 43420-Tarragona.
205	María González Pardo	Saltacaballos-Mioño - 39708 Castro Urdiales
285	Luis Loidi Saez	c/Pérez Galdós, 49-1 <sup>a</sup> Dcha. - 48013 Bilbao
286	Luis Loidi Saéz	c/Pérez Galdós, 49-1 <sup>a</sup> Dcha. - 48013 Bilbao
319	Hrds. de Agustín Vigistain Sierra	Santullán - 39706 Castro Urdiales
324	Hrds. de Agustín Vigistain Sierra	Santullán - 39706 Castro Urdiales
333-1	Hrds. de Agustín Vigistain Sierra	Santullán - 39706 Castro Urdiales

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA CLAVE: 1-S-394. Nueva Carretera. Autovía Límite de Provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p.k. 136 al 149. T.M. CASTRO URDIALES. Prov. CANTABRIA.  
---- RELACION EXPROPIADOS--

Finca	Titulares	Domicilio
35-AMP-Ar.	D. José Martínez Gómez	Ontón-Las Mieres - 39707 Castro Urdiales
60-AMP-Ar.	D. José Martínez Gómez	Ontón-Las Mieres - 39707 Castro Urdiales
62-AMP	Hrds. de Pedro Garmendia Mimendi	c/Ochuranmaza, 22 - 39700 Castro Urdiales
97-1	Desconocido	
196-AMP-Ar.	D <sup>a</sup> Isabel Bonilla Erquicia	Ontón, 39 - 39708 Castro Urdiales
199-AMP	Hrds. de Luis Hoz Merino Notif: Pedro Pablo Hoz Talledo	Avda. Alejandro Roselló, 13-1 <sup>a</sup> B - 07002 Palma de Mallorca.
208-AMP	Junta Vecinal de Mioño	Mioño - 39706 Castro Urdiales
214-AMP	Junta Vecinal de Mioño	Mioño - 39706 Castro Urdiales
214-1	Luis Magaz González	B <sup>a</sup> Baltezana-Ontón (Castro Urdiales)
224-AMP	Junta Vecinal de Mioño	Mioño - 39706 Castro Urdiales
227-AMP	Junta Vecinal de Mioño	Mioño - 39706 Castro Urdiales
228-AMP	Junta Vecinal de Mioño	Mioño - 39706 Castro Urdiales
250-AMP	Ana M <sup>a</sup> , Luciano y Carmen Villota Barandiarán	Santullán - 39706 Castro Urdiales
272-AMP	Hrds. de Portilla Llave	Sámano - 39709 Castro Urdiales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 67/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdáliga.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Valdáliga, 2.<sup>a</sup> fase, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. siguientes: Línea Vallines-La Revilla (apoyo número 19 al número 26). Derivación al centro de transformación La Venta. Derivación al centro de transformación San Salvador. Derivación a La Mata. Derivación a Villanueva. Derivación a Florida. Braña Ancha. Derivación a Florida-Rulosa.



—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: La Venta, San Salvador, La Mata, Villanueva, Braña Ancha y Rulosa.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 57.227.074 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de mayo de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 62/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalante.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie denominado La Ría.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V. y su línea de alimentación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 878.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de mayo de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 65/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Arce y barrios próximos, Ayuntamiento de Piélagos, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. siguientes: Línea general de 742 metros. Derivaciones a los centros de transformación San Pedro, Monseñor y Arce.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Barrio Monseñor, San Pedro, Arce, Susanor, Civalsa II, Solarana y El Perujo.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 27.492.917 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de mayo de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería Territorial

#### *Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega*

EDICTO PARA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

Don Manuel Daniel Méndez Claver, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la zona 3ª de Cantabria.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores de esta Unidad por los siguientes débitos:

NOMBRE	nº certif.	CONCEPTO	AÑO	Pts.
BOCATO S.C.	88/9479	Descubt. Total (N.D.)	1987	5.540
RUFINO MADRID FERNANDEZ	88/9605	Descb. Total Requerim	1984	
	88/9606	Descb. Total Requerim	1985	258.263
SAJAS S.A.	87/136	Descb. Total Requerim.	1983	
	88/9331	Falta de Afiliación	1982/87	6574.307
JOSE MARIA ITURBE MIJARE	88/9586	Descb. Total Requerim	1984	
	88/9587	Descb. Total Requerim.	1985	189.227
RICARDA JIMENEZ AMO	88/9513	Descb. Total Requerim.	1985	58.473
LUISA RODRIGUEZ SAIZ	88/9544	Descb. Total Requerim.	1984	151.879
CALZADOS GERCASA S.L.	88/9317	Descb. Parcial	1984	25.633
VALIJAS S.A.	88/9460	Descb. Total Requerim.	1987	625
JOSE LUIS GARCIA ILLERA	88/9510	Descb. Total Requerim.	1984	
	88/9511	Descb. Total Requerim.	1984	
	88/9512	Descb. Total Requerim.	1985	341.106
PEDRO J. DEL SOLAR MIG.	88/9282	Reintegros Presta. Ind	1983/84	8.263
JOSE M. MARTINEZ CEBALLO	87/223	Descb. Total Requerim.	1983	171.552
CARMEN FITO BLANES	87/222	Descb. Total Requerim.	1982	73.260
FERNANDO MONTES ZABALA	87/163	Descb. Total Requerim.	1983	90.340
L. ANTONIO GTRREZ FDEZ	87/137	Descb. Total Requerim.	1983	2.994.477
TERESA CAMPO VILLAR	87/225	Descb. Total Requerim.	1983	83.028
EPIFANIO RODRIGUEZ FDEZ	87/237	Descb. Total requerim.	1982	40.956
RAUL NISTAL GARCIA	87/204	Descb. Total Requerim.	1982	124.923
PIO ALFREDO DE DIEGO MAN	87/238	Descb. Total Requerim.	1982/83	201.715
LUIS SILIO GONZALEZ	87/224	Descb. Total Requerim.	1983	52.836
Mª ESTHER GLEZ TORRE	87/235	Falta de Afiliacion	1981/86	288.715
Mª MAR FDEZ MORONTE	87/208	Descb. Total Requerim.	1983	188.496
PEDRO TERAN PEREDA	87/164	Descb. Total Requerim.	1983	135.544
MANUEL DIAZ BARREDA	87/121	Descb. Total (N.I.)	1985	525.108
FRANCISCO GTRREZ GARCIA	88/9283	Descb. Total Requerim.	1987	275.928



Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dicto por el Tesorero Territorial, con fecha 18 de Enero de 1.988 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1.986, de 7 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social podrán interponer los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspondrá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta para que la presente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

En Torrelavega, a de 21 JUN 1988 1.9

EL RECAUDADOR.

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

«Dragados y Construcciones, S. A.», con domicilio en calle Castelar, 13-3.º, solicita autorización para extraer 112.258 metros cúbicos de áridos de los cauces de los ríos Saja y Besaya, desde aguas arriba de la confluencia de ambos ríos, azud de «Sniace» y puente del ferrocarril sobre el río Besaya, hasta 100 metros aguas abajo del puente de Los Italianos en el cauce Saja-Besaya.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el citado plazo en la Alcaldía de Torrelavega (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 30 de mayo de 1988.—El secretario general, P. O. el jefe del servicio, Mariano Revestido García.

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE REINOSA

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres se relacionan a continuación, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

### Concepto: Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Liquidaciones provisionales

Número de liquidación, Ro084/87; ejercicio, 1984; contribuyente, don Gonzalo Pérez de Oteyza; documento nacional de identidad número 1.385.521; último domicilio, Fresno del Río, Enmedio, y total a ingresar, 68.710 pesetas.

Número de liquidación, Ro226/87; ejercicio, 1985; contribuyente, don Francisco Javier López Bausela; documento nacional de identidad número 72.122.316; último domicilio, calle José María Pereda, 10, Reinosa, y total a ingresar, 42.215 pesetas.

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante esta Administración de Hacienda de Reinosa, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso:

—Las notificadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

—Las notificadas en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso:

1. En las Cajas de las entidades colaboradoras ubicadas en la Delegación o Administraciones de Hacienda de la región, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos y cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que les será facilitado por dichos establecimientos.

Reinosa a 1 de junio de 1988.—El administrador, en funciones, Francisco, M. Cortines Sánchez.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

### Concepto: Impuesto sobre sociedades. Sanciones

Número de liquidación, 41/88; período, 1985; contribuyente, «Panificadora del Besaya, S. A.»; último domicilio, Cartes, y total a ingresar, 15.000 pesetas.

Número de liquidación, 72/88; período, 1985; contribuyente, «Cooperativa Financiera y Comercial, Sociedad Anónima»; último domicilio, Almansa, 1, Madrid, y total a ingresar, 15.000 pesetas.

Número de liquidación, 109/88; período, 1984; contribuyente, «Comercial Roguer, S. A.»; último do-



micilio, avenida Bilbao, 36, Torrelavega, y total a ingresar, 15.000 pesetas.

Número de liquidación, 195/88; período, 1984; contribuyente, «Cooperativa del Campo San José»; último domicilio, Arnuro, y total a ingresar, 30.000 pesetas.

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciban la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso:

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonar que les será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 10 de junio de 1988.—La jefa de la Dependencia, María del Carmen Poncela Laso.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

CONCEPTO: RETENCIONES A CUENTA RENTA PERSONAS FISICAS.— Liquidaciones y Sanciones

Nº Liq.	EJER.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	Total a ingresar.
245/86	3 Tr.1986	LECUONA AGUIOLAZA, Eduardo	Eguilir s/n Laredo	970
268/87	3 Tr.1984	CONSTRUCCIONES IGUNA S.A.	H.Cortes,49 Santander	113.088
271/87	4 Tr.1984	CONSTRUCCIONES PLAYA BERRIA S.A.	Berria,Santoña	95.339
272/86	4 Tr.1983	CONSTRUCCIONES PUNTAL S.L.	H.Cortes,49.Santander	9.486.139
298/87	2 Sm.1983	DELGADO GOMEZ,Agustin	Avda.Castañeda,15 "	194.483
324/87	4 Tr.1984	DUPLICAN S.A.	Burgos,11 Santander	105.787
332/87	3 Tr.1984	EXCLUSIVAS KETMA S.L.	Miguel Artigas,6,Stdr.	27.364
333/87	4 Tr.1984	EXCLUSIVAS KETMA S.L.	Miguel Artigas,6 "	40.341
358/87	2 Tr.1984	EKSON S.A.	Lealtad,14.Santander	49.560
365/87	4 Tr.1983	DIMTEC S.A.	Floranés,37. "	181.014
379/87	4 Tr.1984	GIPSA CANTABRIA S.A.	Bº Avioche,72 Monte "	74.594
388/87	1 Tr.1984	GONZALEZ FERNANDEZ,Jose M.	J.Ceballos,10.Torrelavega	167.008
389/87	2 Tr.1984	GONZALEZ FERNANDEZ,Jose M.	J.Ceballos,10 "	111.319
390/87	3 Tr.1984	GONZALEZ FERNANDEZ,Jose M.	J.Ceballos,10 "	146.476
391/87	4 Tr.1984	GONZALEZ FERNANDEZ,Jose M.	J.Ceballos,10 "	214.343
408/87	2 Sm.1984	GONZALEZ LOPEZ,Alberto	Jose M. Pereda,13 "	6.496
412/87	1 Sm.1983	GUTIERREZ CORRALES,Fernando	Convento,1.Santander	113.031
413/87	2 Sm.1983	GUTIERREZ CORRALES,Fernando	Convento,1.Santander	137.339
457/87	3 Tr.1983	LIMPIEZAS MECANICAS S.A.	Gral.ª avila,43. "	140.082
458/87	4 Tr.1983	LIMPIEZAS MECANICAS S.A.	Gral.ª avila,43 "	151.340
476/87	2 Tr.1983	MANEIRO SOBRADO,Santiago	Ortiz Otañez,22.Santoña	422.907
477/87	3 Tr.1983	MANEIRO SOBRADO,Santiago	Ortiz Otañez,22.Santoña	305.883
478/87	4 Tr.1983	MANEIRO SOBRADO,Santiago	Ortiz Otañez,22.Santoña	142.658
506/87	2 Sm.1983	MONAJES ELECTRICOS INDUSTRIALES S.A.	L. Fuente de Todos,28 Madrid	88.130
508/87	1 Sm.1984	NORANTE HERRERO,Isabel	Lope de Vega,10.Santander	48.650
556/87	1 Tr.1984	SERVIAUTO S.A.	H.Armada,8.Santander	269.372
557/87	2 Tr.1984	SERVIAUTO S.A.	H.Armada, 8 "	165.431
558/87	3 Tr.1984	SERVIAUTO S.A.	H.Armada,8 "	223.244
559/87	4 Tr.1984	SERVIAUTO S.A.	H.Armada,8 "	182.449
603/87	3 Tr.1984	RUIZ TAMES Y CIA. S.L.	La Quinta.Colindres	12.032
4/88	2 Tr.1985	HEBIDAS MONTE S.L.	Nueva Montaña,Santander	30.000
5/88	3 Tr.1985	HEBIDAS MONTE S.L.	Nueva Montaña.Santander	30.000
18/88	3 Tr.1985	PERFER S.L.	Quevedo.Santillana Mar	30.000
128/88	1 Sm.1984	FERNANDEZ GUTIERREZ, C.Angel	Puentenansa.Rionansa	11.461
136/88	4 Tr.1983	FERRY WILCZER Jehan	Rés. Dory,1 Laredo	119.013
143/88	1 Sm.1984	PRADEJAS CASTELL, Antonio	Luis Martínez,21 Santander	58.088
147/88	2 Sm.1984	GARATE BOLIVAR,Enrique	Plaza 18 Julio,2 Laredo	21.563
170/88	2 Sm.1984	GUTIERREZ ORTIZ,Ra.on	Baron Peramola,1 Torrelavega	44.678
192/88	1 Tr.1985	ITURRI GONZALEZ,Eugenio	Avda.Besaya,20.Torrelavega	2.121
255/88	1 Sm.1983	PARDO CAMPO,Pedro	C.Universidad,3.Santander	3.710
278/88	1 Tr.1984	PORRON LIZARRONDO, Vicente	Iriarte, Ramales Victoria	118.899
340/88	4 Tr.1985	CABRERA HERRERIA,Sixto	M.Robledo,3.Santoña	30.000
334/88	4 Tr.1984	SOTO Y CARREA S.L.	La Campiza,8 Torrelavega	1.810
354/88	1 Sem.1983	VENERO GOMEZ, Federico	Alonso Vega,5 Santander	5.468
355/88	2 Sem.1983	VENERO GOMEZ,Federico	Alonso Vega,5 Santander	12.972

Contra estas liquidaciones podrá interponer los siguientes recursos: De reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

PLAZOS DE INGRESO:

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 o 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODOS DE INGRESO:

- En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por el Banco.
- A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonar que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 12 de Junio de 1988

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA

*[Firma]*  
Fdo.ª del Carmen Poncela Laso



### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

CONCEPTO: Impuesto Gral. sobre Trafico de Empresas. Liquidaciones provisionales y Sanciones

Nº Liq.	Periodo	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	Total a ingresar
91/87	2 Tr.1983	TALLERES BRONCE ARTE S.A.	AVda.Candina. Santander	419.170
92/87	4 Tr. 1983	TALLERES BRONCEARTE S.A.	Avda. Candina.Santander	805.058
93/87	1 Tr. 1984	TALLERES BRONCEARTE S.A.	Avda.Candina. San ander	240.007
94/87	2 Tr. 1984	TALLERES BRONCEARTE S.A.	Avda.Candina. Santander	180.431
95/87	3 Tr. 1984	TALLERES BRONCEARTE S.A.	Avda. Candina. Santander	485.558
96/87	4 Tr. 1984	TALLERES BRONCEARTE S.A.	Avda.Candina. Santander	250.877
24/88	3 Tr. 1985	CONSTRUCCIONES SAIZ REQUEJADA S.A.	Requejada.- Polanco	30.000
27/88	3 Tr. 1985	COOP. CONSTRUCCIONES CAMPARRAS S.A.	Bº San Lorenzo. Laredo	30.000
70/88	3 Tr. 1985	INDUSTRIAL CANTABRIA CONS. S.C.	Tanos,306. Torrelavega	30.000
92/88	3 Tr. 1985	PANIFICADORA HESAYA S.A.	Cr.Tiro Nacional. Cartes	30.000
93/88	3 Tr. 1985	PERFER S.L.	Valles.-Reocin	30.000
134/88	3 Tr. 1985	TALLERES SOTILEZA S.A.	Avda. Bilbao, 73. Torrelavega	30.000

Contra estas liquidaciones podrá interponer los siguientes recursos: De reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

PLAZOS DE INGRESO:

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 o 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODOS DE INGRESO:

- En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por el Banco.
- A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se necesita tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonar que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 9 de Junio de 1988

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA

*[Firma]*  
María del Carmen Poncela Laso



### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL ACTV. C. E INDUSTRIALES- Omissiones

Nº liq.	Ejerc.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	TOTAL A INGRESAR
69/86	1986	BARRIO BRINGAS, Jose Manuel	Merced del Este,4 Santander	9.504
99/86	1986	BUENO GUTIERREZ,Mº Angustias	Montevideo,31.Santander	4.752
961/86	1986	GOMEZ PARDO,Arturo	C.Villar, 9.Laredo	19.008
1846/86	1986	BOUREN GONZALEZ,Guillermo	Gral.Ceballos, 18 Torrelavega	14.256
1870/86	1986	CRESPON CUEVA,Vicente	B.del Castillo,13. "	4.752
1980/86	1986	HUIZ RUIZ,Leonardo	Avda.Solvay, 5.Torrelavega	4.752
1884/86	1986	GOUR S.A.	Cádiz,20. Torrelavega	15.840
1896/86	1986	HERRERA RUIZ,Iluminada	Rose Nº Pereda,61 Torrelavega	9.504
2003/86	1986	TROULE GUTIERREZ,Jesus	La Llana,1 Torrelavega	7.128
2213/86	1986	ELECTRICIDAD GALLASTEGUI S.L.	Meruelo	6.881
2220/86	1986	MIGUEL GONZALEZ,Mº Carmen	Muelles,23. Suances	5.069
2227/86	1986	TROULE PCHERO,Jesus	Cicero Artoche,1 Torrelavega	4.752

Contra estas liquidaciones podrá interponer los siguientes recursos: De reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.



## PLAZOS DE INGRESO:

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publique.

## MODOS DE INGRESO:

- 1.- En la Caja de la Delegación de Hacienda: en metálico o cheque conformado por el Banco.
- 2.- A través de Bancos y Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 9 de junio de 1988

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA

*[Firma]*  
Fdo.ª del Carmen Poncela Laso



## DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA

### ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

#### Concepto: Impuesto sobre el valor añadido. Liquidaciones complementarias

Número de liquidación, 173/87; período, 1986; contribuyente, doña Esther Agudo Arenal; último domicilio, Cuesta de la Atalaya, 33, Santander, y total a ingresar, 12.105 pesetas.

Número de liquidación, 199/87; período, tercer trimestre de 1986; contribuyente, don Fernando J. Martín Palacio; último domicilio, Enseñanza, 3, Santander, y total a ingresar, 1.364 pesetas.

Número de liquidación, 280/87; período, tercer trimestre 1986; contribuyente, doña Josefa Herrera Cabriada; último domicilio, General Dávila, 264, Santander, y total a ingresar, 2.071 pesetas.

Número de liquidación, 283/87; período, tercer trimestre de 1986; contribuyente, doña María del Carmen Lazúen Ibáñez; último domicilio, Francisco Palazuelos, 20, Santander, y total a ingresar, 1.122 pesetas.

Número de liquidación, 358/87; período, cuarto trimestre de 1986; contribuyente, doña Francisca A. González Pereda; último domicilio, avenida Besaya, 19, Torrelavega, y total a ingresar, 541 pesetas.

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

#### Plazos de ingreso:

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciban la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

#### Modos de ingreso:

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por el banco.
2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que les será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 13 de junio de 1988.—La jefa de la Dependencia, María del Carmen Poncela Laso.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### DECRETO

Primero. Se modifica el decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de julio de 1987, por virtud del cual se efectúa la delegación de funciones en la Comisión de Gobierno, añadiendo al apartado 1.º b) el siguiente texto:

«No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el alcalde se reserva la facultad de otorgar las licencias de obra, apertura y actividades cuando el conjunto de circunstancias aprecie la urgencia en resolver el expediente, dando cuenta de las mismas a la Comisión de Gobierno en la primera sesión que se celebre.»

Segundo. Dar cuenta de este decreto a la Comisión de Gobierno y Pleno del Ayuntamiento, publicándose la parte dispositiva en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Villacarriedo a 12 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).—Ante mí, el secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de mayo de 1988, acordó delegar en la persona del señor alcalde el ejercicio de la acción pretendida de resolución de contrato de arrendamiento de local de la plaza del mercado a don Francisco Javier Rodríguez Martín.

Lo que se hace en cumplimiento del artículo 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Potes, 31 de mayo de 1988.—El alcalde, José A. Gutiérrez Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, en fecha 30 de mayo de 1988, se dictó el siguiente decreto:

«Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde por enfermedad del alcalde.

Encontrándose enfermo el que suscribe y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente, delega todas sus funciones como alcalde-presidente de este Ayuntamiento, en el primer teniente de alcalde, don Andrés Iglesias Díaz, a partir de este momento, a las diez horas de hoy, 30 de mayo de 1988.



Este decreto deberá ser publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y del mismo se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión que éste celebre.

Reocín a 30 de mayo de 1988.—El alcalde en funciones, Andrés Iglesias Díaz.

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

##### ANUNCIO

Este Ayuntamiento de Lamasón, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 16 de junio actual, ha acordado la creación de la Comisión de Gobierno Municipal, así como la delegación en la misma de las siguientes competencias:

a) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales y la defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.

b) La enajenación de bienes, cuando el valor de los mismos no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

c) La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales, en los términos previstos en la legislación vigente.

d) La concesión, arrendamiento o cesión de bienes y servicios cuya cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

e) La adquisición de bienes y derechos que no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto.

f) La disposición de gastos para contratación de obras, servicios y suministros que, excediendo del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto no superen los créditos consignados en el mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 434 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

g) La concesión de subvenciones dentro de los límites de los créditos consignados en el presupuesto.

h) La aprobación de la rectificación anual del padrón municipal de habitantes.

i) La concesión de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.

j) La contratación y concesión de obras, servicios y suministros que, excediendo de la cuantía establecida en el artículo 21.1.1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, tengan una duración no superior a un año o exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual, así como la aprobación de los correspondientes pliegos de condiciones.

k) La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de los mismos sea de su competencia.

l) La resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materia de competencias delegadas por el Pleno.

Asimismo, por esta Alcaldía, en resolución de la misma fecha, se acordó el nombramiento de los siguientes concejales como miembros de la Comisión de Gobierno: Don Laureano Pallezo González, teniente de alcalde, y don Miguel Ángel Agüera Álvarez.

Lamasón a 21 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

##### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 127 y 446 del Real Decreto legislativo 781/86, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento siendo este anuncio complementario a aquel en el que se inserte el resumen del presupuesto de esta Corporación y aprobada en sesión plenaria de 26 de marzo de 1988:

A) Funcionarios con habilitación nacional: Una plaza de secretario-interventor.

B) Personal laboral fijo: Una plaza de operario de servicios múltiples.

Cieza a 31 de mayo de 1988.—El alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante el cual podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos a efectos de reclamaciones que podrán presentar en el mismo plazo con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante a 30 de mayo de 1988.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

##### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 1988 la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio a 1 de enero de 1988, se expone al público a efectos de reclamaciones durante quince días hábiles, pudiendo los interesados consultar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento.

Villaverde de Trucíos, 9 de junio de 1988.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

##### ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 1 de junio de 1988, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1988, el expediente de referencia se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante el plazo de quince días aquellas personas que se consideren afectadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arnuero a 14 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1988, acordó la aprobación de la rectificación del padrón municipal de habi-



tantes a 1 de enero de 1988, y del correspondiente resumen numérico, con un total de población de derecho de 13.200, desglosándose en 6.512 varones y 6.688 mujeres.

Se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen procedentes.

En Laredo a 31 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

#### Anuncio de subasta

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1988, ha acordado la enajenación en pública subasta del siguiente inmueble previa dación de cuenta a la Diputación Regional de Cantabria y conforme a los siguientes requisitos:

Objeto y tipo de la misma: Lo es la venta por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo de un edificio denominado «Casa del Secretario», sito en el pueblo de Valdecilla, de una superficie construida de 91 metros cuadrados, en dos plantas y un jardín de 48 metros cuadrados, en el precio mínimo de 4.000.000 de pesetas.

Duración del contrato: El contrato de compraventa que se otorgue lo será a perpetuidad.

Pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha enajenación: Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición la carta de pago que acredite haber constituido la garantía provisional de 80.000 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario deberá prestar la garantía definitiva, consistente en el 4% de la cantidad ofrecida.

Proposiciones: Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas con el sello municipal (100 pesetas) se ajustarán a este modelo de proposición: Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de..., con documento nacional de identidad número..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el edificio y jardín propiedad del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, sito en el pueblo de Valdecilla, la cantidad de... pesetas (en número y letra) y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicada la subasta.

Fecha y firma.

Declaración de capacidad: A la proposición deberá acompañarse declaración en estos términos: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento para la enajenación de un edificio y jardín sito en el pueblo de Valdecilla.

Fecha y firma.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas: Las proposiciones se podrán presentar, acompañadas del resto de la documentación que se indica,

en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días siguientes hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de nueve a catorce.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el vigésimo primer día hábil, contado igual que los anteriores, a las trece horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Medio Cudeyo, 27 de mayo de 1988.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

#### ANUNCIO

*Resolución del Ayuntamiento de Camaleño por la que se anuncia la subasta de los permisos de caza que se citan*

#### OBJETO DE LA SUBASTA

Primero. Adjudicación de los siguientes permisos:

—Cuatro de rececho de rebeco en la Reserva Nacional de Caza Picos de Europa.

Los permisos tienen una duración de dos días y en las siguientes fechas: 24 y 25 de septiembre (dos permisos), y 8 y 9 de octubre (dos permisos).

Tipo base de licitación: 100.000 pesetas.

Cuota de entrada, 10.000 pesetas.

—Ocho permisos de rebeco en la modalidad de caza de control selectiva en la Reserva Nacional de Caza de Picos de Europa.

El permiso tiene un día de duración, siendo las fechas asignadas cualquier día comprendido entre el 15 de septiembre y el 31 de octubre (exceptuando sábados y domingos), previo acuerdo del cazador con el guarda que se le asigne.

Tipo base de licitación: 50.000 pesetas.

Cuota de entrada: 150 pesetas.

Por trofeo: 1.000 pesetas.

Por canal encorabrada, 150 pesetas/kilogramo.

—Dos permisos de rececho de venado y tres permisos de caza selectiva de rebeco (hembras), en las siguientes fechas: 6, 7 y 8 de octubre (un permiso venado); 10, 11 y 12 de octubre (un permiso venado), y 20, 22 y 24 de septiembre (un permiso cada día, caza selectiva hembra rebeco).

Tipo base de licitación: 175.000 pesetas para el venado y 50.000 pesetas para la selectiva rebeco (hembra).

La cuota de entrada de cada permiso de venado es de 25.000 pesetas y la cuota de entrada de los permisos de caza selectiva de rebeco (hembra) es de 750 pesetas, cada uno. Estos permisos corresponden a la Reserva Nacional de Caza Saja.

—Cuatro permisos para rececho de rebeco en la Reserva Nacional de Caza Picos de Europa, correspondientes a la Junta Vecinal de Espinama.

Los permisos tienen una duración de dos días y en las siguientes fechas: 1 y 2 de octubre (dos permisos), y 15 y 16 de octubre (dos permisos).

Tipo base de licitación: 100.000 pesetas.

Cuota de entrada: 10.000 pesetas.

Pago: Se efectuará en el momento de adjudicación de la subasta.



**Garantía:** Para poder tomar parte en la subasta, es preceptivo ingresar en arcas municipales la cantidad de 5.000 pesetas por el rececho de venado, 2.000 pesetas por cada uno de los permisos de rececho de rebeco y 1.000 pesetas por cada uno de los permisos de selectiva de rebeco (hembras).

Las partes para cualquiera resolución de caso dudoso, se someten a la jurisdicción y resolución de la Dirección de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.

**Pliego de condiciones:** Se expone al público durante el plazo de ocho días, en las oficinas de Secretaría, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de que puedan presentar reclamaciones los interesados. La licitación se aplazará si hubiera reclamaciones al mismo.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento a los quince días a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas, pudiendo presentarse las plicas hasta dicho día y hora de las once cuarenta y cinco en sobre cerrado.

**Modelo de proposición:** Para tomar parte en la subasta de adjudicación de uno o más permisos, hasta el número señalado de cada especie en la modalidad de caza control selectiva de rebecos (hembra), en la Reserva Nacional Picos de Europa o Reserva Nacional de Caza Saja, rececho de rebeco en la Reserva Nacional Picos de Europa y rececho de venado, en la Reserva Nacional de Caza Saja.

Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., toma parte en la subasta para la caza de rebecos, selectiva de rebeca o rececho de venado del Ayuntamiento de Camaleño o de la Junta Vecinal de Espinama y ofrece el precio de... pesetas, exhibiendo documentación acreditativa de tener constituida la fianza.

Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones y de las normas dadas sobre el particular por la Dirección de Montes.

Camaleño, 31 de mayo de 1988.—El alcalde-presidente (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de Gastos Suntuarios de Viviendas a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero ó carecer de representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que el Ilmo. Sr. Alcalde ha dictado, con esta fecha la siguiente resolución.

En virtud de lo establecido en los artículos 39 y siguientes de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios y el artículo 372 C) del R.D. Legislativo 781/86, el Impuesto gravará el disfrute de toda clase de viviendas siempre que el valor catastral de las mismas exceda de diez millones de pesetas.

La cuota Tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen del 0,06 por ciento (art. 41 Ord.).

El pago de la indicada deuda se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (14-11-1.968).

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Las deudas notificadas entre el 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos se procederá sin más aviso al cobro de las deudas por Vía de apremio, con el 20 por ciento de recargo.

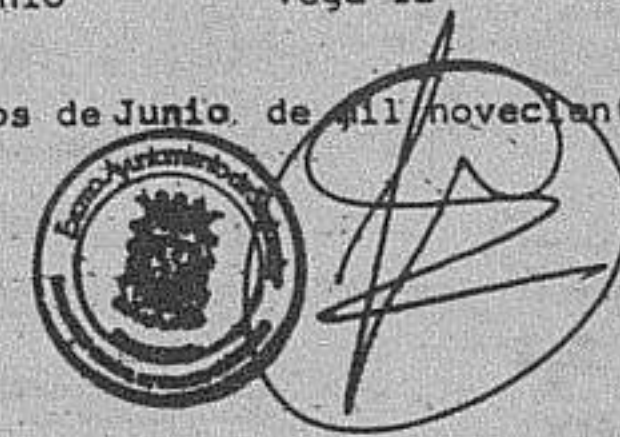
Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta Jurisdicción de la Audiencia de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso, no detendrá en ningún caso la acción Administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable, acompañar garantía que cubra el total de la deuda, más el interés legal de demora.

A.O: 1.987

EXPTE.	NOMBRE	SITUACION FINCA	V. CATASTRAL	IMPORTE
1	Gonzalez Manrique, Armando	Albericia 30	11.469.660	8.818.-
10	Alvarez Preciado, Ana	C. Jardin Clavell	13.847.541	23.085.-
14	Fernandez Maza, Angel	Cadiz 20	12.178.122	13.069.-
17	Ruiz Abascal, Manuel	Calvo Sotelo 11	12.760.638	16.564.-
18	Simal Palomera, Jose	Calvo Sotelo 11	10.135.288	812.-
40	Lobo Fernandez, Jose	Fco. Salazar 18	10.967.154	5.803.-
41	Sierra Fdez, Jose Ramon	Gral. Davila 13	10.894.813	5.369.-
45	Ruiz Palacio, Manuel	Gral. Davila 5	17.149.005	42.894.-
46	Sierra Fdez, Jose Ramon	Gral. Davila 13	10.894.814	5.369.-
69	Ramirez Serrano, Elvira	Infantes 19	14.645.645	27.874.-
106	Roldan Llona, Marina	Magdalena 2	26.658.303	99.950.-
107	Uriarte Frias, Lucas	Magdalena 11	12.075.945	12.456.-
124	Quijano Secadez, Adela	Po Pereda 30	10.081.576	489.-
144	Aguero Santelices, Maria	Perez Galdos 52	27.010.421	102.063.-
148	Peredo Vallina, Adolfo	Perez Galdos 59	36.876.855	161.261.-
155	Pascua Garrido, Concepc.	Pontejos Z 11	19.677.647	58.066.-
161	Fernandez Vazquez, Jose	Ramon y Cajal 8	14.193.665	25.162.-
172	Pardo Mier, Luisa	Reina Victoria	13.118.490	18.711.-
176	Moro Carnicero, Mariano	R. Victoria 59	20.694.911	64.169.-
179	Palacios Leon Ignacio	R. Victoria 77	11.237.608	7.426.-
183	Rasines Molina, Pablo	R. Victoria 1-A	10.101.643	610.-
184	Fuentes Senesplea, Olga	R. Victoria 1-A	10.248.048	1.488.-
189	Martinez Ortiz, Epifanio	San Miguel A01	20.152.950	60.918.-
191	Diego Muela, Rosa	Stos. Gandarillas	10.800.508	4.803.-
196	Gomez Gomez, Antonio	Vega 12	10.761.981	4.572.-

Santander, a veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
023634	Abascal Bonachea, Esteban	I.M.C.V.	84 al 87	17.365.-
020925	Abascal Sampedro, Isidro	I.M.C.V.	83 al 87	23.820.-
009530	Agudo Agudo, Tomas	Cont. Especiales	83	12.631.-
004404	Aguila Maza, Maria Carmen	Prop. Urbana	84 al 87	9.340.-
009548	Alfageme González, Adelino	Cont. Especiales	83	3.993.-
0025416-030575	Alguacil Mendoza, Felix	I.M.C.V.	84 al 87	17.365.-
019494	Alonso Diequez, Virgilio	I.M.C.V.	84 al 87	17.365.-
029158	Alonso Ruiz, Victoria	I.M.C.V.	84	3.800.-
030462	Alvarez Lamadrid, José Antonio	I.M.C.V.	83-84-86	11.765.-
029738	Alvarez Fernandez Pacheco, Luis	I.M.C.V.	84	3.800.-
023205	Arquello Gabaldon, Andres	I.M.C.V.	83 al 87	20.740.-
043679	Armada Rodriguez, M. P.	I.M.C.V.	84-87	8.525.-
012132	Artinan Senacho, Federico	Prop. Urbana	82-83-86-87	15.120.-
024497	Balsategui Lopez Arech, Alfredo	I.M.C.V.	84 al 87	17.365.-
024684	Barril Blanco, Amelia	I.M.C.V.	83 al 87	20.740.-
023087	Barrio Jimenez, Juan J	I.M.C.V.	84 al 87	17.365.-
003330	Bascones, Felisa	Soñares Con.Urbana	83-84-87	7.762.-
004053	Becedoniza Angel, Rosán	Nadicación	84	7.563.-
019722	Becerril Castillo, Martin	I.M.C.V.	84 al 87	17.365.-
043738	Bengochea Hova, Mª Candida	I.M.C.V.	84	3.800.-
026255	Bezanilla Revilla, Pedro	I.M.C.V.	83 al 85	11.425.-
019820	Bianco Antolin, Mª Luz	I.M.C.V.	84 al 86	12.640.-
024786	Bianco Mediavilla, Luis	I.M.C.V.	84 al 87	17.365.-
021584	Bolado Arguello, Isaac Manuel	I.M.C.V.	84 al 87	11.890.-
009270	Bolado Cortes, José	I.M.C.V.-Soñares	84 al 87	9.452.-
020271	Bolanos Gabilondo, José Maria	I.M.C.V.	84 al 87	17.365.-
024307	Bustamante Clavero, Maria Luisa	I.M.C.V.	84 al 87	17.365.-
004586	Caballero Rivera, Manuel	Prop. Urbana	84	1.790.-
004593	Caqugal Solana, Antonio	Prop. Urbana	84 al 87	9.744.-
020899	Calizano Gallegos, Gadio S	I.M.C.V.	83 al 87	23.820.-
030215	Calle Valverde, Maria Carmen	I.M.C.V.	83	1.200.-
008737	Calvo, S.A.	Prop. Urbana	83 al 87	7.575.-
009637	Campe Dominguez, Eladio	I.M.C.V.	83-84-85-87	16.150.-
029945	Campo Haya, Felipe	I.M.C.V.	84	5.900.-



AYUNTAMIENTO DE MERUELO

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de abril de 1988 y con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, ha sido aprobado el presupuesto único para 1988, el cual ha pasado a tener carácter de definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo que, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 127 y 446.3 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público:

I) Resumen del presupuesto único para 1988

Ingresos

- Capítulo 1: Impuestos directos, 4.680.000 pesetas.
Capítulo 2: Impuestos indirectos, 709.645 pesetas.
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 4.315.000 pesetas.
Capítulo 4: Transferencias corrientes, 9.200.000 pesetas.
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 102.000 pesetas.
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 6.500.000 pesetas.
Capítulo 7: Transferencias de capital, 21.846.612 pesetas.
Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.
Total ingresos, 48.853.257 pesetas.

Gastos

- Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 5.948.055 pesetas.
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios, 7.894.869 pesetas.
Capítulo 3: Intereses, 745.036 pesetas.
Capítulo 4: Transferencias corrientes, 750.000 pesetas.
Capítulo 6: Inversiones reales, 32.961.110 pesetas.
Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 554.187 pesetas.
Total gastos, 48.853.257 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto único para 1988

A) Funcionarios de carrera

- 1. Con habilitación nacional: Secretario, una plaza.
2. Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales: Alguacil de cometidos múltiples, una plaza.
Las personas y entidades legitimadas podrán interponer contra los presentes acuerdos y de conformidad con lo establecido en los artículos 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 447 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Meruelo, 1 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

Table with columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, AÑO, IMPORTE. Lists various taxpayers and their corresponding amounts.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 del R.D. 1174/81 de 14 de Setiembre, en concordancia con los artículos 33 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

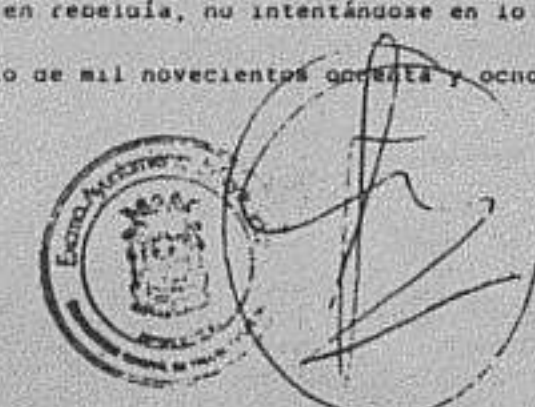
Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 117 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICIÓN, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o RECLAMACION-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que se hagan efectivos sus débitos, prestando los que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento. Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que la represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.





**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Publicada la aprobación del presupuesto ordinario de 1988 en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 103 y no habiéndose presentado reclamación, se eleva a definitivo, según el siguiente resumen:

**Gastos**

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 20.100.000 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes y servicios, 26.200.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.800.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 400.000 pesetas.

Total gastos, 56.500.000 pesetas.

**Ingresos**

Capítulo 1: Impuestos directos, 13.900.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 3.600.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 13.060.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 23.000.000 de pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 2.940.000 pesetas.

Total ingresos, 56.500.000 pesetas.

Asimismo, se elevan a definitivas las bases de ejecución del presupuesto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal.

**Funcionarios de carrera**

1. Habilitación de carácter nacional: Un secretario.

2. Administración general: Dos auxiliares y un alguacil.

3. Administración especial: Un encargado de aguas y electricidad, un conductor de servicios múltiples y un operario de servicios múltiples.

**Personal laboral**

Un peón de servicios múltiples, una limpiadora, un bibliotecario y un enterrador.

Polanco, 13 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 15 de junio de 1988, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/88 del presupuesto único.

De conformidad con el artículo 446 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, el expediente se encuentra en las oficinas de Intervención para que en el plazo de

quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado y dando cumplimiento al texto legal anteriormente citado se procede a la publicación de los capítulos que han sido alterados, cuyo importe queda como a continuación se indica:

**Estado de gastos**

Capítulo II: 214.125.920 pesetas.

Capítulo IV: 21.480.000 pesetas.

Capítulo VI: 451.641.693 pesetas.

Capítulo VII: 5.500.000 pesetas.

**Estado de ingresos**

Capítulo IV: 155.600.000 pesetas.

Capítulo VII: 207.061.483 pesetas.

Camargo, 16 de junio de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de 1988, con el voto favorable de ocho concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Explicación	Pesetas
<b>Gastos</b>		
1	Remuneraciones del personal .....	7.531.134
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	9.303.818
3	Intereses .....	1.298.648
4	Transferencias corrientes .	686.453
6	Inversiones reales .....	9.796.171
7	Transferencias de capital .	1.850.000
9	Variación de pasivos financieros .....	1.871.935
	<b>Total .....</b>	<b>32.338.151</b>
<b>Ingresos</b>		
1	Impuestos directos .....	6.214.094
2	Impuestos indirectos .....	1.189.650
3	Tasas y otros ingresos ....	6.285.100
4	Transferencias corrientes .	10.397.307
5	Ingresos patrimoniales ....	752.000
7	Transferencias de capital .	6.000.000
9	Variación de pasivos financieros .....	1.500.000
	<b>Total .....</b>	<b>32.338.151</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Mazcuerras a 16 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).



## 4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA****EDICTO**

Don Miguel García Barrientos ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a pub, sito en la avenida del Puente de Carlos III, 54, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Reinosa, 24 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

Por acuerdo de 14 de junio de 1988, se ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos incluidos en el expediente expropiatorio «obras complementarias» del de «mejora de caminos en varios pueblos», para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 1 de julio, de nueve a catorce horas.

**Relación de bienes afectados**

Número: 1. Finca: Polígono, 2; parcela, 298. Superficie afectada: 1.219 metros cuadrados. Propietarios: Doña María Ángeles Ruiz Cayón y otro. Domicilio: Villapresente.

Número: 2. Finca: Polígono, 2; parcela, 328. Superficie afectada: 432 metros cuadrados. Propietario: Don Francisco Bárcena Gómez. Domicilio: Camplengo.

Número: 3. Finca: Polígono, 2; parcela, 324. Superficie afectada: 145 metros cuadrados. Propietarios: Doña María Ángeles Pila Gómez y otros. Domicilio: Torrelavega (H. Alcalde, 4).

Número: 4. Finca: Polígono, 5; parcela, 196. Superficie afectada: 127 metros cuadrados. Propietarios: Doña María Ángeles Pila Gómez y otros. Domicilio: Torrelavega (H. Alcalde, 4).

Santillana del Mar a 15 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

Doña Carmen Polidura Real, alcaldesa del Ayuntamiento de Ruiloba, provincia de Cantabria, Hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1988 ha acordado:

Solicitar del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria la incoación de expediente dirigido a la de-

claración de utilidad pública de las 368 hectáreas de terreno propiedad del Ayuntamiento de Ruiloba, comprendida en los límites del plano susodicho, previa exposición al público del mismo para alegaciones o reclamaciones durante un plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ruiloba a 9 de mayo de 1988.—(Firma ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 4 de junio de 1988, acordó la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social, de un solar propiedad municipal, sito en esta villa, entre las calles Padre Ángel y Arenal, conocido como antiguo hospitalillo, para ser destinado a la construcción de un centro de salud. Lo que se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera a 9 de junio de 1988.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO****EDICTO**

Por «Mazauri, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de bar de tercera-cervecería, en la calle Generalísimo Franco, 27, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 30 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO****EDICTO**

*Expediente número 134/88*

Don Fernando Andréu Merelles, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1988, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Javier Novoa Sancibrián, representado por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra don Antonio Herreras Cobo y doña María Mazas Gutiérrez, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (1.000.000 de pesetas de principal más otras 404.535 pesetas, calculado para intereses y costas del procedimiento), en los cuales se ha acordado publicar el presente a fin de requerir de pago a los demanda-



dos, cuyo domicilio se ignora, y citarles de remate para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniera, bajo el apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía, haciéndose constar que se ha decretado el embargo de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Saldos existentes en las cuentas o depósitos similares a nombre de los demandados en el Banco de Bilbao, Oficina Principal de Santander, calle Calvo Sotelo; Banco Hispano Americano, Oficina Principal de Santander, y Banco Popular, Oficina Principal de Santander, calle Emilio Pino.

2. Cantidades entregadas, por la venta de leche de los demandados a la empresa «Ram».

3. El precio aplazado y debido a los demandados por el señor Fernández Conde, de Beranga, con motivo de la realización de un traspaso.

Dado en Laredo a 24 de mayo de 1988.—El juez de primera instancia, Fernando Andréu Merelles.—La secretaria (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 461/86*

Por el presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 461/86, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita a don Juan José Ferreras Muñoz, con último domicilio conocido en la localidad de Soto de la Marina (Santander), barrio Coter, s/n y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre de 1988, a las diez cincuenta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 14 de junio de 1988.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega. 522

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

*Expediente número 553/87*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don José Mallet Lladó para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 553/87, el día 6 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, así como para prestar declaración.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona

que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 6 de junio de 1988.—El secretario (ilegible). 514

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

*Expediente número 407/87*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Teresa Díaz Iglesias, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 407/87, el día 13 de septiembre, a las diez horas, para prestar declaración, ofrecimiento de acciones y aportar presupuesto de los daños.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 10 de junio de 1988.—El secretario (ilegible). 528

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

*Expediente número 1.883/87*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Gabino Redondo Balón para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.883/87, el día 6 de septiembre, a las diez horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.



Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 6 de junio de 1988.—El secretario (ilegible). 515

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.239/86*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Tomás Maza, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.239/86, el día 13 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, y prestar declaración y ofrecimiento de acciones.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 10 de junio de 1988.—El secretario (ilegible). 527

**JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 61/84*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 61 de 1984, seguido por lesiones y daños por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 25 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. haio apercibimiento de que, de no comparecer por

sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Constantino Saiz Pardo Sañudo y «Seguros Ibérica, S. A.», y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 8 de junio de 1988.—El secretario (ilegible). 511

**JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 413/86*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 413 de 1986, seguido por lesiones y daños en imprudencia en circulación, el día 26 de agosto de 1986, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 13 de diciembre, a las once quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a Diputación Regional de Cantabria, expido la presente, en Medio Cudeyo a 30 de mayo de 1988.—El agente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003